

## BIOGRAFÍAS DE LA ESCLAVITUD EN ÍLLORA (GRANADA)

( I )



### 1.- LUISA Y SUS HIJOS

( 1586 – 1642 )

#### Origen e identidad de Luisa.

No está documentado el medio por el cual llegó **Luisa** a poder de Pedro Ruiz del Olmo. Un tal Pedro Ruiz del Olmo (hijo de Miguel Sanchez) contrajo matrimonio, en el año 1586, con Ana Sanchez, hija de Alonso Sanchez Albaladejo, regidor y futuro dueño de Luisa.

De este Pedro Ruiz del Olmo se dirá años después que era capitán. Pero un Pedro Ruiz de Olmo, alférez, era el propietario de una esclava llamada **Luisa** ya por el citado año 1586, año en que se bautizó un hijo de dicha esclava llamado Juan.





La primera incógnita es si Pedro Ruiz del Olmo, alférez, y Pedro Ruiz del Olmo, capitán, eran la misma persona y propietario de Luisa al menos hasta el año 1594.

De ser así, el vínculo con Alonso Sanchez de Albaladejo, propietario de Luisa al menos desde el año **1599**, vendría a través de Ana Sanchez Albaladejo, la hija de Alonso y esposa del capitán Pedro Ruiz del Olmo.

Otros datos que añaden mayor complejidad al asunto es que el matrimonio de Pedro Ruiz del Olmo con Ana Sanchez Albaladejo se celebró, como dije, en el año **1586**; pero en el año **1590** se lleva a cabo el matrimonio de un tal Pedro Ruiz del Olmo con Maria Navarro. ¿Había enviudado Pedro Ruiz del Olmo y contrajo nuevo matrimonio...? ¿O se trata de dos personas con igual nombre, uno el capitán y otro el alférez...?

La incógnita se resuelve cuando en el año 1609 Pedro Ruiz del Olmo, que “*a sido soldado y es persona capaz*”, es nombrado “*cabo que hiçiese ofiçio de capitán*”, notificándosele “*el nonbramiento de cabo y capitán de la jente de la milicia desta vylla y su partido.*”<sup>1</sup>

Y cuando en el año 1613, “*Pedro Ruiz del Olmo, capitán de la jente de la mylicia desta dicha villa*”, como marido de Maria Navarro, demanda a sus cuñados, hijos de Alonso Lopez Nabarro y de Catalina Martin, difuntos, sobre la partición de los bienes que dejó el dicho Alonso Lopez Nabarro.

La coincidencia de las firmas de Pedro Ruiz del Olmo cuando era alférez y cuando fue capitán, demuestran que se trata de la misma persona.

-De Luisa, esclava del alférez, se dice en el año 1594, que era de “*hedad de beinte y siete años, herrada en entranbos carrillos*”. Habría nacido pues hacia 1567.

-De Luisa, esclava de Alonso Sanchez Albaladejo nada se dice en cuanto al herraje, lo cual no significa que no estuviera marcada a hierro; y un dato sobre su edad se facilita en el año 1629, en que se dice que tenía unos 70 años, lo que situaría su nacimiento hacia el año 1560.

De no dar por cierta esta única Luisa, esclava primero del alférez Ruiz del Olmo y luego del regidor Albaladejo, no tenemos ningún otro dato que apunte sobre una posible continuidad de Luisa con otros dueños; todo lo cual conduce a que se trata de la misma Luisa.

---

<sup>1</sup> En una compra de trigo realizada en el año 1605 por “*Pedro Ruiz del Olmo, alférez, como preñcipal, y Pedro Ruiz del Olmo, hijo del capitán, como su fiador...*”, el padre del fiador remitiría a Francisco Ruiz del Olmo, que anteriormente había sido capitán en la villa de Íllora.



### **Luisa y sus hijos, siendo esclava de Pedro Ruiz del Olmo.**

En el año 1590, el alférez Pedro Ruiz del Olmo retiró dos querellas que tenía interpuestas contra Bartolome de Billahoz, vecino de Íllora –que en 1603 era guarda de las vacas cerreras-, por “*abelle sosacado trigo y otras cosas a Luisa, su esclava.*” Lo más intrigante de este caso es que debido a dichas querellas el citado Bartolome de Billahoz “*está desterrado de la jurisdicción de Granada.*” ¿Qué pudo ocurrir entre Luisa y Billahoz para que éste fuese castigado con el destierro de la jurisdicción de Granada...?

No obstante, Pedro Ruiz del Olmo, retiró las dos querellas en consideración a Billahoz “*por ser casado y tener hijos y muger en esta dicha villa.*”

Entre 1586 y 1594 tuvo Luisa cuatro hijos: Juan, Diego, Andres y Juan; bautizados respectivamente en 1586, 1588, 1592 y 1594. De ellos, solo del primero y del último (ambos llamados Juan) conocemos algunos datos:

#### **Juan I.**

**Juan I** fue confirmado en 1591; y en el año 1594, cuando tenía 8 años de edad, fue vendido por Pedro Ruiz del Olmo a otro vecino de Íllora llamado Anton Destuñiga.

En el contrato de venta del niño Juan I se da la circunstancia de la doble utilización comercial que hizo Pedro Ruiz del Olmo de madre e hijo, hipotecando a Luisa para dar seguridad al comprador de Juan I sobre la legalidad de la operación de compraventa que realizaba de un niño como esclavo. La filiación de Juan I, hijo de una madre esclava, legitimaba, a la luz de la ley y de la moral católica, la propiedad sobre el niño que adquiriría Anton Destuñiga.

Y este Anton Destuñiga, al año siguiente, 1595, vendió a Juan I para un vecino de Montefrío llamado Pedro Callejas, con una ganancia de 17 ducados sobre el precio de compra de Juan I que realizara Anton Destuñiga un año antes. Nada más sabemos de Juan, primer hijo de Luisa.

#### **Juan II.**

Debió ser hacia el año 1597 ó 98 cuando Pedro Ruiz del Olmo vendió a Luisa y al hijo de ésta, **Juan II**, para la familia Albaladejo: Luisa pasó a ser propiedad del regidor Alonso Sanchez Albaladejo; mientras que **Juan II**, nacido en 1594, paso a ser propiedad del maestro Bartolome Sanchez Albaladejo, sacerdote, hijo de Alonso.

En el año 1598, el sacerdote Bartolome Sanchez Albaladejo contrataba con su padre, Alonso Sanchez Albaladejo, el arrendamiento de una casa propiedad de Alonso,

en la que viviría el sacerdote con su esclavo de cuatro años, Juan II, incluyendo también en el contrato la manutención de ambos por un precio de 70 ducados anuales.

Este contrato se mantuvo durante cinco años, o sea, hasta el año 1603; formalizándose mediante escritura pública la carta de pago correspondiente, en el año 1611, por un total de 362 ducados, 350 de la manutención del sacerdote y su esclavito más 12 ducados del arrendamiento de la casa, que estaba situada en el Barrio de San Marcos, también llamado de Nuestra Señora de la Cabeza, de Íllora.

No conocemos la fecha en que el sacerdote Bartolome Sanchez Albaladejo vendió a Juan II para su nieto Alonso Sanchez Rojo, por un precio de 200 ducados; pero este Alonso Sanchez Rojo, en el año 1616, ya tenía entre sus bienes a dos hijos de Luisa:

-El citado Juan II, que figura en el inventario de bienes de su nuevo dueño bajo el nombre de ***“Juan de Aranda, de color menbrillo cocho, herrado en la frente, de edad de [23] años”***, valorándose en 200 ducados.

-Y ***“Alonso, de color menbrillo cocho, de edad de ocho años”***, al que se valoraba en 110 ducados (del que hablaremos más adelante).

A continuación de sus dos esclavos figuran en el inventario de bienes de Alonso Sanchez Rojo, sin solución de continuidad, un buey llamado Jiron, una vaca llamada Sirgada, un burra y un borrico.

El inventario de bienes o escritura de capital de Alonso Sanchez Rojo se hizo con ocasión de su matrimonio, celebrado el mismo año 1616. Y un año después, el 30/09/1617, Alonso Sanchez Rojo vendía a Juan de Aranda, hijo de Luisa, por un precio de 130 ducados, a Domingo Fernandez de Bera, vecino de Íllora <sup>2</sup>.

Nada más sabemos de Juan de Aranda (o Juan II, hijo de Luisa), que probablemente sería revendido por Domingo Fernandez de Bera, el cual (al igual que otros vecinos de Íllora de los que fue precursor y destacado maestro el sacerdote y vicario de la Iglesia de Íllora, Juan de Moya) traficaba con ganado y esclavos obteniendo sus correspondientes márgenes de ganancia.

---

<sup>2</sup> Este Domingo Fernandez de Bera, con anterioridad, ya había sido el comprador de otros dos hijos de Luisa de los que hablaremos más adelante: Bernardo, al que adquirió el 02/01/1617, e Ynes, el 26/04/1607.

### Luisa y sus hijos, siendo esclava de Alonso Sanchez Albaladejo.

Después del año 1594, la siguiente noticia que tenemos de **Luisa** es la del bautismo de su hijo Bernardo, con fecha 01/09/1599, siendo esclava del regidor de Íllora, Alonso Sanchez de Albaladejo, personaje que destaca negativamente por sus relaciones con la esclavitud y por haber sido juzgado por la violación de una morisca libre.

Hay constancia en Íllora de la presencia de los antecesores del regidor Alonso Sanchez de Albaladejo desde el año 1525, en que aparece “*Bartolome, hijo de Juan Sanches de Alvaladejo*” en un auto judicial del 15 de enero de dicho año.

En el Padrón de Alcabala del año 1525, “*los menores de Alvaladejo*”, figuran en el lugar 160, en orden decreciente del impuesto, entre 197 vecinos empadronados; la cantidad pagada fue de 40 maravedís, siendo la cantidad mínima aportada por los vecinos de 12 maravedís y la máxima de 1.360 maravedís.

En otro auto judicial del año 1532 aparece un tal “*Martyn, criado de Bartolome Sanches de Alvaladejo*”; repitiéndose en el año 1566, como “*Martyn Peinado, criado de Bartolome Sanches de Albaladejo*”, siendo el tal Martyn Peinado un morisco de la comarca de Íllora que trabajaba para el citado Bartolome.

Los Sanchez Albaladejo pudieron llegar como repobladores o como soldados, y ser oriundos de Albaladejo, provincia de Ciudad Real o de Cuenca.

La familia prosperó, y entre 1546 y 1553, Bartolome Sanchez de Albaladejo, que sabía leer y escribir, interviene firmando como testigo en documentos notariales. El salto definitivo lo dieron cuando Alonso Sanchez Albaladejo accedió al cargo de regidor de Íllora, y su hijo Bartolome a sacerdote de la Iglesia local. Para el otro hijo de Alonso, también llamado Alonso Sanchez Albaladejo, su padre tenía proyectado que heredase el cargo que ostentaba de regidor perpetuo de Íllora; pero el joven Alonso falleció en 1597, a la edad de 19 años.

El regidor Albaladejo tuvo también dos hijas: Ana Sanchez Albaladejo, casada con el ya citado capitán Pedro Ruiz del Olmo, e Ynes Fernandez, casada con Juan Lopez Rojo.

En el año 1593, el regidor Alonso Sanchez Albaladejo y su mujer Maria Hernandez, compraron “*un cortixo de tierras que dizen de Las Roçuelas*”; del que realizada una medición hubo 217 fanegas de tierra, que costaron 968 ducados. Cinco años después de esta compra, Alonso dio a su hijo, el sacerdote Bartolome Sanchez Albaladejo, 35 fanegas de tierra en el dicho Cortijo de Las Rozuelas “*en quenta de lo que a de aver de su lejítima en fin de sus días*”; a las que se añadieron otras 56 fanegas más de tierra que el sacerdote compraba a su padre, “*las quales se an de medir y amojonar*”, por precio de 565 ducados, considerando un valor de 110 reales para cada fanega (exactamente el doble de los 55 reales en que fue valorada cada fanega de tierra

cuando el regidor compró las 207 fanegas de tierra del Cortijo, de las que 27 fanegas eran de monte útil laborable, y 20 fanegas de monte inútil.

Alonso Sanchez Albaladejo fue hermano mayor de la Cofradía de Santa Ana en los años 1592 y 93.

Siendo esclava del regidor Albaladejo, Luisa tuvo los siguientes hijos: Bernardo, en 1599, Ana Maria en 1601; Ynes en 1604; Mateo en 1606; y Alonso en 1609. En total, cinco hijos en esta etapa, más cuatro en la anterior, nueve hijos; de cuyos padres no se dejó constancia en las actas de los bautismos de la Iglesia.

Tras la muerte del regidor Alonso Sanchez de Albaladejo en el año 1614, Luisa debió pasar en herencia al nieto de Albaladejo, Miguel Sanchez del Olmo (alcalde de la Hermandad de 1614 a 1616), hijo de Ana Sanchez Albaladexo y de Pedro Ruiz del Olmo, capitán. Y el citado Miguel Sanchez del Olmo, en el año 1629, vendía a Luisa para su tío, el citado Bartolome Sanchez Albaladejo, presbítero <sup>3</sup>, que ya fuera también dueño de Juan II, hijo que tuvo Luisa siendo esclava de Pedro Ruiz del Olmo.

Nada más sabemos de Luisa, que probablemente moriría siendo esclava del citado sacerdote Bartolome Sanchez Albaladejo. Pero hasta su muerte, Luisa presencié cómo se repartían sus hijos entre diferentes dueños, algunos de ellos de fuera de Íllora; en estos casos para no volverlos a ver nunca más:

### Bernardo.

**Bernardo**, fue heredado (junto a su madre Luisa) por el citado Miguel del Olmo Violante (que también así se le llamó), nieto de Alonso Sanchez de Albaladejo <sup>4</sup>, que lo vendió poco después (19/10/1616) a Miguel Badillo, vecino de Íllora, a cambio de 60 cabras y 40 cegajas, valoradas todas en 130 ducados. Tenía Bernardo 17 años de edad.

Miguel Badillo, el mismo día de la compra, intentaba vender a Bernardo para Jines Fernandez, alcalde de la Santa Hermandad. El pago que hizo Miguel Badillo por la compra de Bernardo, en cabezas de ganado, indica cual era otra de sus actividades

<sup>3</sup> En el año 1637, el sacerdote Bartolome Sanchez Albaladejo tenía el cargo de “*notario general del Santo Oficio de la Santa Ynquisición de Granada.*”

<sup>4</sup> La venta de Bernardo por Miguel del Olmo Violante la realizó éste unos meses antes de contraer matrimonio con doña Maria Cabello, hija de Juan Garcia Machorrero y de doña Ana de la O, familia que también estuvo relacionada con la propiedad de esclavos.

Aunque en la carta de dote que aportó al matrimonio la citada Maria Cabello no figura ninguna persona esclava, he considerado de interés incluir dicha dote en el corpus documental como parte de las biografías de estas familias propietarias.



aparte de la compraventa de esclavos, y es probable que tuviera algún asunto pendiente por daños ocasionados con el pastoreo de su ganado.

Sin embargo, esta venta de Bernardo al citado alcalde de la Hermandad no llegó a consumarse, y siete meses después (02/01/1617), Miguel Badillo vendía a Bernardo para el ya citado Domingo Fernandez de Bera, vecino de Íllora, por un precio de 124 ducados, cobrados mediante una deuda de 61 ducados que debían a Domingo por la venta de una mula, y el resto pagado directamente por el citado Domingo.

No permaneció Bernardo mucho tiempo en poder de su nuevo dueño, el cual lo vendió a un confitero vecino de Antequera llamado Francisco de Medina.

Se desconoce en qué momento y lugar (Íllora o Antequera) fue marcado a hierro Bernardo ***“en los dos carrillos y en la frente una granada, algo borrados los dichos hierros”***. Pero si los hierros estaban ya ‘algo borrados’ en el año 1622, sería a causa del tiempo transcurrido desde que se hiciera el herraje, que entonces pudo realizarse siendo Bernardo esclavo de uno de los dueños locales y no recientemente en Antequera. Además, otro hermano de Bernardo, Mateo, también estaba herrado ***“con un hierro de clabo en la frente entre las cejas”***, cuando fue vendido en Íllora a la edad de 9 años. Y asimismo Ana, hermana de Bernardo y de Mateo, también estaba ***“herrada en la frente con un hierro de flor de lis”*** cuando fue vendida en Íllora a un vecino de Montefrío, a la edad de 23 años; en el caso de Ana, tratándose de una niña, el herraje aparentaba ser más ‘delicado’, excluyéndose los carrillos y utilizando como señal el dibujo en hierro de una flor de lis.

Los herrajes en el rostro de niños esclavos constituían ante todo una evidencia de la crueldad y de la ambición de sus dueños, que en estos casos eran vecinos de Íllora, y no solo una práctica de mercaderes o traficantes profesionales. La granada marcada a fuego en la frente de Bernardo indicaría su origen, para mejor ser identificado caso de fuga.

Y esto fue lo que ocurrió, pues Bernardo, aun herrado, huyó de su nuevo dueño de Antequera, Francisco Medina, el cual llegó a Íllora en el transcurso de la búsqueda emprendida para la captura de Bernardo, en la sospecha de que pudiera haber regresado al lugar donde nació y en donde había vivido con su madre y hermanos.

Francisco de Medina venía acompañado por el alguacil de campo de Granada. Y en Íllora se concierta una operación de compraventa verdaderamente peculiar, por la cual Francisco de Medina vendía a Bernardo al alcaide de Íllora, Gregorio de la Peña, ***“con declaración que se me a huydo el dicho esclabo y lo está a el presente quando se otorga esta escritura de benta”***; y por un precio de 22 ducados en dinero y un caballo, con su freno y manta, valorado en 80 ducados.

Era la segunda vez que Bernardo era vendido a cambio de animales.

Probablemente el alcaide Gregorio de la Peña sospechara o tuviera la certeza de que Bernardo había regresado o regresaría al lado de su madre y hermanos en Íllora, y por esta razón comprara a Bernardo que estaba huido. También el hecho de que Francisco de Medina fuera confitero, y que la pastelería de la villa de Íllora fuera

propiedad del alcaide Gregorio de la Peña, pudo influir en esta compraventa, al existir entre ellos alguna relación comercial relacionada con dicha actividad.

Pero nada más sabemos de Bernardo, que en aquél momento tendría 23 años de edad.

### **Ana Maria.**

La siguiente hija de Luisa, **Ana Maria**, bautizada el 18/12/1601, también fue vendida, al igual que su hermano Bernardo, a Miguel Badillo, personaje que obtenía sus ganancias comprando y vendiendo y que alternaba su vecindad entre Íllora y Granada. No conocemos el documento por el que Ana llegó a poder de Miguel Badillo, pero siendo Ana su esclava tuvo una hija, **Agueda**, bautizada en Íllora el 19/02/1624 sin que se indique en el acta el nombre del padre.

Pocos meses después, este traficante de esclavos vendía a Ana, *“herrada en la frente con un hierro de flor de lis”*, y a su hija Agueda, de ocho meses, a un vecino de Montefrío llamado Toribio Garcia.

Nada más sabemos de ella ni de su hija.

### **Mateo.**

Otro de los hijos de Luisa fue **Mateo**, bautizado el 28/09/1606. Cuando Mateo tenía siete años, Alonso Sanchez Albaladejo, que era su dueño y el de su madre, se encontraba enfermo e hizo su testamento (04/02/1614), en el que decía que en la partición que se hiciera de sus bienes tras su muerte se tuviera en cuenta la donación que dos años antes (1612) había hecho a su nieto, Juan Rojo, de su esclavo Mateo, entonces de cinco años de edad.

El nieto y heredero de Albaladejo, Juan Lopez Rojo, necesitaba dinero y no debía estar muy dispuesto a tener y mantener como esclavo a un niño del que, de momento, no podría extraer demasiado beneficio laboral <sup>5</sup> ; e intentó la venta de

---

<sup>5</sup> Sin embargo, unos años después, en 1616, Juan Lopez Rojo compraba de su tío, el sacerdote Bartolome Sanchez Albaladejo, a Maria Blanca, esclava que Bartolome heredó de su padre Alonso Sanchez Albaladejo, abuelo de Juan Lopez Rojo y quien hizo la donación a éste de Mateo en el año 1612.

Juan Lopez Rojo, padre e hijo, estaban tratando, a finales de 1611, de que les fuese arrendado el Cortijo de Obéilar.

Mateo en dos ocasiones: En febrero de 1615 a Pedro Ruiz del Olmo (probablemente el yerno de Alonso Sanchez Albaladejo, marido por tanto de la hija de éste y tía del vendedor Juan Lopez Rojo) por un precio de 100 ducados; esta venta de Mateo estaba concertada a cambio de 50 ovejas y el resto en dinero; pero la operación debió frustrarse en el último momento y *“no pasó adelante”*. Definitivamente, en octubre del mismo año 1615, Mateo, *“de color blanco, con un hierro de clabo en la frente, entre las cejas, por cautibo, sujeto a serbidumbre, y porque no a cometido delito por donde deba ser condenado por la Santa Ynquyisición”*, a la edad de 9 años, era vendido a Juan de Ortega, mercader vecino de Íllora, por un precio de 105 ducados:

-El marcaje a hierro de Mateo se había realizado en Íllora, y marcado debió verlo su madre Luisa, entonces de 55 años de edad.

-Por otra parte, al fanatismo católico del momento aun debía parecerle insuficiente la condena a esclavitud desde el nacimiento hasta la muerte, y alertaba a vigilar sobre algún delito de herejía o contra la fe que pudieran cometer los esclavos para aplicarles el oportuno sobre-castigo por medio de la Santa Inquisición. A los esclavos no se les reconocían derechos jurídicos como ciudadanos, pero sí responsabilidad penal si tuvieran creencias o pensamientos distintos a la ortodoxia católica.

Es interesante destacar como la abolición de la forma de explotación representada por el Modo de Producción esclavista, cuyo estatuto jurídico se basaba en la propiedad de unas personas sobre otras, coincidió, con bastante aproximación en el tiempo, con la abolición de la que tal vez fue la más abominable institución de control y dominio ideológico y de las conciencias: la Inquisición española.

La esclavitud vinculada a los intereses materiales; y la Inquisición al control ideológico de la disidencia: La infraestructura y la superestructura bajo las más burdas y groseras formas de expresión. El poder temporal y el poder clerical invariablemente unidos a través de la historia de la Humanidad.

Por fin, los cambios experimentados en la producción, la industrialización y la incipiente burguesía, diseñaban una realidad nueva en la que tanto la esclavitud como la Inquisición aparecían como cadáveres anacrónicos.

Las referencias directas al origen de Mateo terminan aquí: los documentos legales no se detienen en cuestiones genealógicas salvo si se refieren a los miembros de la aristocracia y de las familias de fortuna y a sus transmisiones hereditarias.

Sin embargo, en el año 1620, o sea, cinco años después de la venta de Mateo que hiciera Juan Lopez Rojo, nieto de Albaladejo, otro nieto de éste, Miguel Sanchez del Olmo Biolante (hijo de Ana Sanchez de Albaladejo y Pedro Ruiz del Olmo), compraba un esclavo llamado Mateo, de 13 ó 14 años de edad, *“herrado en la frente con un clabo”*.

Las coincidencias de nombre, edad y herraje del esclavo, además del parentesco y vinculación de ambos propietarios, nietos de Albaladejo, con Luisa y su descendencia, parecen algo más que hechos fortuitos:

-En 1615, Juan Lopez Rojo vendió a Mateo a un mercader vecino de Íllora; el cual debió vender a Mateo a otro profesional, un mercader de lencería del Zacatín de Granada.

-Y cinco años después, en 1620, Miguel Sanchez de Olmo, primo de Juan Lopez Rojo, retornó a Mateo a Íllora, junto a su madre; pues el citado Miguel Sanchez del Olmo ya heredó de su abuelo, Alonso Sanchez de Albaladejo, a Luisa, esclava y madre de Mateo.

Sin embargo, un pago en metálico de 120 ducados era una cantidad importante, y por esto u otras causas, después de que Mateo retornase a Íllora y se reencontrara con Luisa, su madre, Miguel Sanchez del Olmo traspasaba en Miguel Badillo la propiedad de Mateo así como la deuda de los 120 ducados contraída con el mercader de Granada.

Recordemos que el citado Miguel Badillo fue quien compró y después vendió a otros hijos de Luisa, hermanos de Mateo.

Y a partir de aquí nada más sabemos de Mateo.

### **Alonso.**

Con respecto a **Alonso**, hijo de Luisa, bautizado el 26/07/1609, tras la muerte de Alonso Sanchez Albaladejo debió tocarle en herencia a su nieto Alonso Sanches Rojo, el cual lo incluía entre sus bienes, en inventario ya citado del año 1616, por un valor de 110 ducados. Nada más sabemos de Alonso

### **Ynes.**

Por último, **Ynes**, bautizada el 21/03/1604, hija de Luisa, fue vendida por el regidor Alonso Sanchez Albaladejo, cuando Ynes tenía tan solo tres años de edad, por un precio de 40 ducados. El comprador fue el ya citado Domingo Fernandez de Vera, vecino de Íllora, que también estuvo implicado en la compraventa de Bernardo, hermano de Ynes: Bernardo pasó como esclavo de Miguel Badillo a Domingo Fernandez de Vera; mientras que Ynes pasó como esclava de Domingo Fernandez de Vera a Miguel Badillo.

Este esclavista Domingo Fernandez de Vera, se pronunciaba así, en 1625, cuando otorgó su testamento:

*“-Yten mando a Antona, mi sovrina.... veynte fanegas y media de tierra... con declarazi3n que si la dicha mi sobrina se casare a disgusto de... mi muxer y... mi hermano, e con persona que no sea linpio christiano viexo... pierda la dicha manda...”*

*“-Yten mando de limosna a cada una de las demandas ordinarias de la Ylesia desta villa un rreal; y a rredenzi3n de cautivos dos reales.”*

El ‘pedigrí’ de cristiandad de Domingo Fernandez de Vera no era contrario al hecho de obtener beneficio económico traficando con seres humanos siempre que estos, aun siendo también cristianos, no tuvieran certificado de ‘buena raza’. Este principio de la moral cat3lica era el que hacía que fuera acorde con la doctrina de la Iglesia y con las leyes del Reino compaginar la compraventa de ‘cristianos nuevos’ como esclavos y a la vez el rescate de cautivos ‘cristianos viejos’.

Ynes permaneci3 en poder del citado Domingo Fernandez de Vera desde los tres años de edad hasta los 18 que tenía cuando, en 1622, fue vendida al ya citado Miguel Badillo, entonces vecino de Granada; el mismo traficante a quien fueron vendidos Bernardo y Ana, hermanos de Ynes. El precio de la compraventa de Ynes fue de 190 ducados.

Pero por alguna raz3n la venta de Ynes se anul3 antes de que transcurriera un mes, a petici3n del propio vendedor Domingo Fernandez de Vera, que incluso se comprometió a pagar al comprador Miguel Badillo 300 reales *“por el ynter3s que de no llebarse la dicha esclaba se le sigue y las costas y gastos que a tenido en benir dos o tres beces desde la dicha ciudad a esta dicha villa a tratar y celebrar la dicha benta.”*

Cuesta creer que Domingo Fernandez de Vera renunciara a la venta de Ynes, y aceptara pagar adem3s 27 ducados por la anulaci3n de la compraventa, por otra raz3n que no fuera la de su propio lucro. Lo cierto es que Domingo procedía a continuaci3n a vender a Ynes, *“de color blanca, sin estar herrada de ning3n hierro”*, a otro comprador, Pedro Jimenez Piedrahita, vecino de 3llora, por un precio de 230 ducados, o sea, 40 ducados m3s de los 190 ducados en que se había acordado la venta anulada a Miguel Badillo.





El nuevo dueño de Ynes, Pedro Jimenez Piedrahita el mozo, llevó consigo a Ynes a Atarfe, donde él trabajaba. Sin embargo, la persona que puso los 230 ducados pagados por la compra de Ynes, y en cuyo nombre hizo Pedro la compra de ésta, era Francisca de Peralta, viuda, madre del citado Pedro Jimenez Piedrahita el mozo, la cual reclamaba a su hijo la entrega de la esclava comprada. Y como Pedro no se mostraba dispuesto a entregar a Ynes a su madre Francisca de Peralta, como compradora, ésta procedió a vender a Ynes a un vecino de Colomera, en octubre de 1625. No obstante Pedro, que seguía en Atarfe, se negó a entregar a Ynes al comprador de Colomera alegando que quien figuraba en la escritura de compraventa de Ynes, del año 1624, era él y no su madre, “*y también diciendo la quería por el tanto*”.

Así quedaron las cosas hasta que catorce años después, el 12/10/1639, Francisca de Peralta hacía su testamento, y en él reclamaba a su hijo la entrega de Ynes para distribuir su valor entre los demás hijos, hermanos de Pedro Jimenez Piedrahita el mozo, dada la apropiación de Ynes que éste había hecho fraudulentamente y de haber sido favorecido, hasta entonces, en la distribución de los bienes familiares.

Francisca no llegó a morir de esta enfermedad, pero sus intenciones y contenidos testamentarios con respecto a Ynes serían conocidos por ésta y por Pedro Jimenez Piedrahita el mozo; y bien fuera por el temor a su venta o por otras razones, lo cierto es que Ynes, esclava, entonces de 35 años de edad, huyó de España y pasó a África.

Ynes, que había nacido en España, que había sido bautizada, y que su idioma era el castellano, no debió pasar desapercibida en los lugares africanos por donde pasara; y tal vez debido a su falta de entendimiento con los nativos africanos, Ynes se dirigió a las plazas de dominio de España en el norte de África.

Sospechando de ella fue detenida en Orán, en poder de España desde el año 1509, hasta donde llegaron las gestiones de búsqueda emprendidas por las autoridades españolas tras la denuncia de Pedro Jimenez Piedrahita de la huida de su esclava.

Ynes fue identificada, devuelta a España y entregada a sus dueños.

Corría el año **1641** (28/03) cuando Francisca de Peralta redactó un codicilo en el que consentía que su hijo Pedro Jimenez Piedrahita, por los muchos gastos y diligencias que hizo para poder recuperar a su esclava Ynes, “*se quede con ella*”.

Sin embargo, unos meses después, el **27/09/1641**, otorgaba un nuevo testamento, en esta ocasión cerrado, alegando que fue forzada por su hijo a redactar el codicillo por el que modificaba su testamento inicial; y que se ratificaba en que, a su muerte, la esclava Ynes, a la que describe como “*blanca, con un hierro de granada entre las cexas*”, fuera vendida por su yerno, Tome de Castilla, y el importe distribuido para igualar a sus hijos y pagar lo contenido en su testamento.

Además, también mandaba Francisca de Peralta que de los 16 años que hacía que estaba Ynes en poder de su hijo Pedro Jimenez Piedrahita, descontase éste tres años, por unos 300 reales que pudo gastar en hacer que Ynes fuera devuelta cuando

huyó a África, y por los 13 años restantes pagara Pedro a sus hermanos a razón de 12 ducados por año por haberse servido del trabajo de Ynes durante dicho tiempo. Y ***“entregó a mi el dicho scrivano esta escritura zerrada y sellada, la qual dixo es su testamento... y quiere que no se abra ni publique hasta que sea muerta.”***

Detenida y devuelta a España tras su huída, Ynes había sido marcada a hierro candente con el dibujo de una granada entre las cejas, señal imborrable que delataría su origen caso de nueva fuga. Pero ahora, tanto ella como Pedro Jimenez Piedrahita desconocían la existencia de este nuevo testamento cerrado de Francisca de Peralta.

Sin embargo, fallecida Francisca de Peralta, sus herederos llegaron a un acuerdo, con fecha **12/02/1642**, que en nada tenía en cuenta lo que con tanto ahínco había perseguido Francisca de Peralta. En dicho acuerdo decían que en vista de las ***“diferentes pretensiones que los unos y los otros tenían... y las dudas que tienen el fin de los tales pleytos y demandas... y por conserbar la paz y amistad que entre los suso dichos an tenido y tienen... que el dicho Pedro Jimenez Piedrahita se quede y tenga, así como cosa suya propia, la dicha esclaba llamada Ynes, de color blanca y un hierro de granada entre las cejas; y ansimismo con los salarios que la dicha testadora manda se cobren del suso dicho”***; y sus hermanos quedarían con el resto de los bienes de la herencia ***“aunque a qualquiera dellos ayan sido danificados en qualquiera cantidad.”***

Así pues, Ynes, entonces de 38 años, esclava desde su nacimiento, quedaría en Atarfe con su dueño. Y nada más sabemos de ella.

Como dije, Ynes fue comprada por Francisca de Peralta, viuda de Pedro Jimenez Piedrahita, en el año 1622. Al parecer el matrimonio ya tuvo otra esclava, Catalina, a la que vendieron en el año 1595, a la edad de 30 años, y cuya procedencia desconocemos.

Algunos datos de interés sobre esta familia y especialmente sobre Pedro Jimenez Piedrahita, marido de Francisca de Peralta, los conocemos a través del testamento de éste, del año 1609, algunas de cuyas cláusulas se encuentran transcritas en este trabajo en la carpeta de Documentos.

**-ooOoo-**